

ACTA ORDINARIA 13-2024: Acta trece correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las nueve horas con nueve minutos del cuatro de septiembre del dos mil veinticuatro, presidida por el señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia); con la asistencia de los siguientes miembros: Armando Vargas Araya, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Ivannia Vindas Rivera, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Ricardo Badilla Marín, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); María Gabriela Castillo Solano, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de trabajo); Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General (presente desde su lugar de trabajo); Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General (presente desde su lugar de trabajo) y Zeirys Gamboa Naranjo, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). -----

Ausente con justificación: Luis Alexander Castro Mena, Presidente, representante del Ministro de Cultura y Juventud y Wilson Picado Umaña, Tesorero, representante de las escuelas de Historia de las universidades públicas. -----

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la *“transcripción literal”* del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". -----

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y LAS ACTAS ORDINARIAS 11-2024 DEL 07 DE AGOSTO DE 2024 Y 012-2024 DEL 21 DE AGOSTO DEL 2024. -----

ARTICULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

Señora Campos Ramírez: solicito respetuosamente la incorporación de dos asuntos relevantes que recibimos el día de ayer para ser abordados en esta sesión: 1) oficio DGAN-DG-PRO-0041-2024 del 3 de septiembre, firmado por el señor Elías Vega Morales, nuestro Proveedor Institucional, solicita la integración de un órgano director para gestionar la rescisión de un contrato con una empresa proveedora y 2) oficio MP-DMP-DVA-OF-0441-2024 del 26 de agosto, enviado por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia, incluye un expediente relacionado con una posible falta de un excolaborador de la presidencia, quien es funcionario del Archivo Nacional y debe seguir los procedimientos administrativos correspondientes. Sugiero que este tema sea trasladado a la Dirección General, ya que los temas de recursos humanos no competen a la Junta Administrativa. -----

Se somete a votación aprobar el orden del día para esta sesión. -----

ACUERDO 1. Se aprueba el orden del día para esta sesión 013-2024 del 04 de septiembre de 2024 con la adición de dos oficios urgentes de conocer y presentados por la señora Directora General. Aprobado por unanimidad. -----

ARTICULO 2. Lectura, comentario y aprobación de las actas ordinarias de las sesiones 11-2024 del siete de agosto y 012-2024 del veintiuno de agosto, ambas del dos mil veinticuatro. -----

ACUERDO 2.1: Se aprueba el acta ordinaria 11-2024 del siete de agosto de 2024. Se abstiene de votar el señor Guillermo Sandi Baltodano, por estar ausente en esa sesión. Aprobado. -----

ACUERDO 2.2: Se aprueba el acta ordinaria 12-2024 del veintiuno de agosto de 2024. Se abstiene de votar el señor Guillermo Sandi Baltodano, por estar ausente en esa sesión. Aprobado. -----

CAPITULO II ASUNTOS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. -----

ARTÍCULO 3: Correo electrónico del 30 de agosto de 2024 del señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, por medio del que solicita incorporar en el orden del día una moción a su cargo. -----

Señor Sandi Baltodano: solicito la reprogramación de las sesiones presenciales del miércoles a los viernes debido a un cambio de residencia a Pérez Zeledón, San José. Esto facilitaría el traslado, pudiendo asistir a las sesiones si viajo el jueves por la noche y llego el viernes por la mañana. Se pide que esta propuesta se considere para las futuras sesiones presenciales, con suficiente antelación para organizarme. Además, otros puntos relacionados con los nombramientos del Consejo que prefiere tratar al final de la sesión actual, sin necesidad de modificar el orden del día. Solicito que se evalúe la propuesta. -----

Señora Campos Ramírez: el Archivo Nacional no tiene inconvenientes en realizar las sesiones presenciales los viernes, en respuesta a la solicitud de don Guillermo y se tenga en cuenta por parte de los asistentes. Además, se propone revisar conjuntamente el segundo punto de los informes del Consejo Superior Notarial con un oficio que está dentro del orden del día que trata sobre la conformación de ternas para próximos nombramientos. -----

Se incorpora la señora María Gabriela Castillo Solano, Fiscal al ser las 9:26 a.m. -----

Se somete a votación aprobar que las sesiones presenciales se realicen los viernes. -----

ACUERDO 3: realizar las sesiones presenciales que acuerde esta Junta los viernes, a las 9 a.m. en las instalaciones del Archivo Nacional, a solicitud del señor Guillermo Sandi Baltodano, Vicepresidente, en vista de su cambio de domicilio a la ciudad de Pérez Zeledón. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO 4: Oficio DGAN-DAN-281-2024 del 26 de agosto del 2024, suscrito por los señores Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, en respuesta al oficio DGAN-JA-112-2024, acuerdo 3.2 de la sesión 06-2024 del 22 de mayo de 2024, donde se les comisiona para revisar y ajustar la propuesta de reforma al Artículo 27 del Código Notarial, remitida por medio del oficio DGAN-DG-AJ-38-2024 de fecha 21 de mayo del 2024. El proyecto de ley se titula “Presentación electrónica de los índices notariales, mediante reforma del Artículo 27 del Código Notarial, Ley N° 7764 del 17 de abril de 1998”. A continuación, se transcribe la reforma planteada: -----

“ARTÍCULO 1°- Se reforma el artículo 27 del Código Notarial, Ley N.º 7764, de 17 de abril 1998, y se adiciona un transitorio, para que se lea de la siguiente manera: -----

Artículo 27- Presentación de los índices -----

Los índices de instrumentos públicos deben presentarse al Archivo Notarial dentro de los cinco días hábiles siguientes a los días quince y último de cada mes. -----

La persona notaria presentará los índices de acuerdo con los procedimientos técnicos y a través de la plataforma tecnológica establecidos por el Archivo Nacional por medio de reglamento. -----

El Archivo Notarial informará al órgano disciplinario respectivo sobre las personas notarias que no cumplieron oportunamente con la presentación de los índices. -----

El Archivo Nacional establecerá los mecanismos de cobro a las personas usuarias y definirá la suma que corresponda cancelar por el uso y mantenimiento de la plataforma tecnológica utilizada, de acuerdo con las normas sobre análisis de los costos de operación. -----

Se autoriza al Archivo Nacional a suscribir convenios de cooperación con entidades nacionales e internacionales con el fin de mejorar la plataforma tecnológica utilizada para la presentación de índices. Para estos efectos se autoriza al Archivo Nacional para que a través de dichos convenios reciba donaciones de recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otro tipo. -----

El Reglamento para la Presentación de Índices establecerá el contenido, procedimiento y la forma de cumplir con lo dispuesto en este artículo. -----

TRANSITORIO ÚNICO. El Poder Ejecutivo tendrá un plazo de hasta seis meses para reglamentar el presente artículo. -----

ARTÍCULO 2°- Rige seis meses después de su publicación.” -----

Señor Sandi Baltodano: los índices notariales son registros que los notarios deben presentar al Archivo Notarial cada quince días. Estos índices documentan todas las transacciones y documentos notariales, como compraventas e hipotecas, que se han otorgado en ese período. Su propósito es mantener un control y registro claro de las actividades notariales, lo que es crucial para prevenir fraudes relacionados con propiedades y vehículos, donde a veces se simulan contratos o se reportan documentos falsos. Actualmente, los notarios pueden presentar estos índices en formato físico o digital, sin embargo, se está promoviendo una reforma para eliminar la presentación en papel y migrar completamente a un sistema

digital. Esto busca mejorar la seguridad, agilizar el proceso, reducir el uso de papel y cumplir con los estándares internacionales de control de legitimación de capitales. La reforma pretende modernizar el Archivo Notarial y reflejar un avance significativo tanto a nivel nacional como internacional. -----

Señor Vargas Araya: ¿cuántos notarios hay registrados en Costa Rica? y ¿cuál es la magnitud del trabajo que se hará más eficiente usando el sistema digital en lugar de la copia física? -----

Señor Sandi Baltodano: en el momento en que se realizó el proyecto había aproximadamente diez mil quinientos notarios, aunque esta cifra está en constante aumento. De estos, alrededor de tres mil quinientos utilizan la plataforma tecnológica. Este uso es crucial tanto para el notariado como para la plataforma misma, que debe ser autosostenible mediante los pagos que los notarios realizan por su uso. Además, se ha establecido en el proyecto que se autoriza la suscripción de convenios de cooperación a nivel nacional e internacional. Estos convenios pueden incluir recursos financieros y humanos para apoyar la plataforma, que tiene una visión internacional en crecimiento y recibe colaboración de organismos internacionales. Esto resalta la importancia del impacto de la plataforma, ya que aproximadamente un tercio de los notarios están actualmente en uso, lo que representa un impacto significativo. -----

Señora Campos Ramírez: el Archivo Nacional está avanzando en la implementación de una reforma para mejorar la gestión de índices notariales. Actualmente, casi el 50% de los notarios ya presentan sus índices en el formato requerido por la reforma. Esto permitirá una transformación significativa, no solo en la creación de un índice más amplio y oportuno, sino también en la digitalización de procesos que actualmente se realiza manualmente. La reforma también tiene implicaciones operativas importantes, como la reducción del manejo físico de documentos que llega por correo postal, simplificando el flujo de trabajo y mejorando la eficiencia en el Archivo Nacional. -----

Señor Sandi Baltodano: el proyecto que se menciona ya había sido presentado y estaba en la corriente legislativa, pero enfrentó un problema debido a un procedimiento poco claro que requiere su revisión por parte del Ministerio de Cultura. Este ministerio, al parecer, no tenía el detalle necesario sobre el tema y, al no recibir el impulso adecuado, el proyecto fue archivado. El problema radica en que, aunque el procedimiento establece que el proyecto debe pasar por el Ministerio de Cultura, eso no exime a la

institución responsable de tomar la iniciativa y promover el proyecto directamente en la Asamblea cuando sea necesario. Se propone que, para evitar que el proyecto quede nuevamente en el olvido, se apruebe y se remita a la Asamblea con un seguimiento constante por parte de la institución o de algún representante designado, en coordinación con la Dirección General. -----

Señora Campos Ramírez: se propone que la presentación del Archivo Nacional a la Asamblea Legislativa se haga en coordinación con el Ministerio de Cultura y Juventud y el despacho del Ministro, aunque la institución tiene su liderazgo, es importante informar al Ministerio de Cultura y Juventud. Sugiero que se comisione a don Guillermo y su servidora para hacer un seguimiento periódico del avance del procedimiento. Además, se menciona que las nuevas autoridades del Ministerio de Cultura y Juventud, quienes visitarán próximamente la institución, también discutirán la reforma de la ley del Archivo Notarial. Se busca fortalecer el acuerdo político con el Ministerio de Cultura y Juventud para apoyar el liderazgo del Archivo Nacional. -----

Señor Sandi Baltodano: estoy de acuerdo con lo que dice doña Carmen, porque si bien es un procedimiento, debemos advertir que el proyecto anterior se archivó por falta de gestión del Ministerio en el departamento correspondiente. Nosotros vamos a gestionar directamente, ya sea coordinando o de manera directa, y me parece que eso sí es importante que quede constancia. -----

Señora Campos Ramírez: el acuerdo sobre el proyecto parece que no fue lo suficientemente contundente. Se sugiere que se realice un acuerdo adicional dirigido al señor Ministro de Cultura para asegurar el apoyo necesario del ministerio. Se menciona que el proyecto, a pesar de su importancia, ha enfrentado dificultades en administraciones anteriores y fue archivado en la Asamblea Legislativa. Se propone que en el nuevo acuerdo se indique que la Junta Administrativa aprueba el proyecto y solicita al señor Ministro el apoyo necesario para su éxito en la Asamblea Legislativa. -----

Señor Sandi Baltodano: sugiero que se agregue como 4.3 que se reserva el derecho de acudir directamente a la Asamblea Legislativa si la coordinación con el Ministerio de Cultura no resulta efectiva para alcanzar los objetivos del Archivo Nacional. -----

Señor Vargas Araya: doña Carmen explica que cada quincena se reciben copias físicas y por correo, lo cual consume mucho tiempo al tener que incorporarlas al índice. Esto implica una gran carga de trabajo en recursos humanos. Si se pudiera cuantificar en términos de horas y presupuesto, se evidenciaría el ahorro significativo. Mejorar esta eficiencia beneficiaría tanto a los Notarios como a la racionalidad del proyecto y las aclaraciones realizadas hasta ahora parecen adecuadas. -----

Señora Campos Ramírez: el proyecto de ley en cuestión no ha sido consultado con los notarios ni ha pasado por una consulta pública, como sería el procedimiento habitual en la Asamblea Legislativa. Los notarios aún serán consultados durante el análisis del proyecto, pero no se ha realizado una consulta pública dirigida por el Archivo Nacional. Algunos notarios, especialmente aquellos que no están manejando bien sus registros, podrían oponerse al proyecto debido a que este podría revelar irregularidades en sus índices notariales. Además, hay un pequeño grupo de notarios que, debido al costo, no utiliza el sistema de índices, a pesar de que este ha mejorado desde su implementación en los años 90. Actualmente, casi el 50% de los notarios usan el sistema de índices de manera voluntaria. El proyecto propone que el uso de índices sea obligatorio y se presente únicamente de forma electrónica, eliminando otros métodos como la entrega en ventanilla o por correo postal. -----

Señor Sandi Baltodano: la Asamblea permitirá la participación de notarios, la Dirección del Archivo y el Colegio de Abogados; aunque no es común en esta etapa, se considera necesario debido al sentir del gremio notarial. Es crucial seguir de cerca la situación y actuar si el Ministerio muestra alguna duda. También se espera que los nuevos responsables del Ministerio ofrezcan mejores condiciones, ya que el anterior abogado encargado no parecía interesado en el tema. -----

Señor Vargas Araya: se sugiere considerar la realización de un reportaje con Canal 7, junto con otros medios afines y el Archivo Nacional, para destacar los avances en "Índex". El objetivo sería presentar los logros y las posibilidades de mejora en esta área, creando conciencia sobre los avances significativos logrados por el Archivo Nacional. Se busca enfatizar la importancia de mantener la tendencia hacia la transparencia y la eficiencia, sin necesariamente anunciar nuevos proyectos, sino resaltando los progresos ya alcanzados y el compromiso continuo con la mejora en esta área. -----

Señora Campos Ramírez: excelente recomendación; la tomaré en cuenta y la anotaré para conversarla con nuestras compañeras de la Unidad Proyección Institucional y ver cómo seguimos impulsando y poniendo en evidencia el proyecto. Ojalá con la ayuda de los medios de comunicación y aquellos con mayor cobertura, para que esto realmente llegue a todos los ciudadanos y, al final de cuentas, podamos generar esa sensibilidad sobre la importancia del proyecto. -----

Se somete a votación aprobar el proyecto de reforma del Artículo 27 del Código Notarial. -----

ACUERDO 4.1: Aprobar el proyecto de reforma al Artículo 27 del Código Notarial, presentada por los señores Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente, Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el oficio DGAN-DAN-281-2024 del 26 de agosto del 2024 y en atención al acuerdo 3.2 de la sesión 06-2024 del 22 de mayo de 2024. Se autoriza su presentación a la Asamblea Legislativa, en coordinación con el despacho del Ministro de Cultura y Juventud. Comisionar al señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General para que realicen el seguimiento sobre el grado de avance de este proyecto. Enviar copia de este acuerdo al señor Jorge Vives Rodríguez, Ministro de Cultura y Juventud, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar al señor Ministro de Cultura y Juventud apoyo para impulsar el proyecto de reforma. -----

ACUERDO 4.2: Solicitar al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud, el apoyo para presentar el proyecto de reforma al Artículo 27 del Código Notarial, que fue aprobado por este órgano colegiado con el acuerdo 4.1 de esta sesión y cuyo texto se adjunta a este comunicado. El propósito de esta reforma es que el 100% de los índices notariales que presentan los notarios cada quince días al Archivo Notarial, se realice por medios electrónicos, en particular por la plataforma Index. Actualmente, el índice notarial se puede presentar de tres maneras: a) en ventanilla o buzón en las instalaciones del Archivo Nacional; b) por correo postal y c) por el sistema Index. Este sistema electrónico tiene un costo que permite enfrentar los gastos de administración, mantenimiento y mejoras de la plataforma

tecnológica, el que actualmente es utilizado por casi el 50% de los notarios, aproximadamente 4.800 notarios y aumentando gradualmente. Señor Ministro, este proyecto no solo es de beneficio para el Archivo Nacional para mejorar la eficiencia interna y de modernización, sino para el país, por cuanto pone a la disposición y en tiempo real, información vital, que entre otros usos, contribuiría en el combate del fraude notarial, que tanto afecta al país y que constituye uno de los compromisos internacionales que debemos cumplir, por ejemplo con la OCDE. Como referencia, esta no es la primera vez que se presenta este proyecto, sin embargo, no recibió el apoyo de las administraciones anteriores del MCJ, por lo que el anterior proyecto fue archivado en la Asamblea Legislativa. Esta Junta se pone a su disposición para ampliar sobre este proyecto y sus beneficios, cuando lo estimable conveniente, así como se pone a la disposición para apoyar la presentación y seguimiento en la Asamblea Legislativa. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica y señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -- Se somete a votación que la Junta se reserve el derecho de presentar el proyecto de reforma a la Asamblea Legislativa. -----

ACUERDO 4.3: Esta Junta se reserva el derecho de presentar el proyecto de reforma al Artículo 27 del Código Notarial, a la Asamblea Legislativa, si las gestiones realizadas en el Ministerio de Cultura y Juventud no avanzan satisfactoriamente, para lo que realizará un seguimiento en un plazo de 30 días y de 60 días de ser necesario, para tomar las decisiones que correspondan. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 5: Oficio CIAP-O-13-2024 del 27 de agosto del 2024, suscrito por el señor Alejandro Salazar Zúñiga, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), mediante el que da respuesta al oficio DGAN-JA-155-2024, acuerdo 4.5 de la sesión ordinaria 09-2024 del 10 de julio de 2024, referente a la designación de una persona representante para que integre el equipo de trabajo para analizar la “Metodología para la evaluación de los archivos centrales” postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Al respecto, informa

que el señor Ramsés Fernández Camacho, jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz, ha sido designado para integrar el equipo de trabajo que realizará esta importante labor. -----

Se somete a votación agradecer al señor Presidente de la CIAP el apoyo al equipo de trabajo que realizará una propuesta de mejora a la metodología para la evaluación de archivos que se postulan al premio Luz Alba Chacón de Umaña. -----

ACUERDO 5: Agradecer al señor Alejandro Salazar Zúñiga, Presidente de la Comisión Interinstitucional de Jefes o Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público Costarricense (CIAP), el nombramiento del Ramsés Fernández Camacho, jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz como miembro del equipo de trabajo para analizar la “Metodología para la evaluación de los archivos centrales” postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Enviar copia del acuerdo a las señoras Carmen Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, a los señores Ricardo Badilla Marín, Secretario y coordinador del equipo de trabajo y Ramsés Fernández Camacho, Jefe del Archivo Central del Ministerio de Justicia y Paz. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 6: Correo electrónico del 23 de agosto del 2024 del señor Daniel González Quesada, Coordinador de la Red de Archivos Municipales (RAM), por medio del que da respuesta al acuerdo 4.6 de la sesión 09-2024 del 10 de julio de 2024, informando que, por parte de esa coordinación se divulgó el referido acuerdo referente a la designación de un representante para participar en el equipo de trabajo para analizar la “Metodología para la evaluación de los archivos centrales” postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña. Al respecto, informa que no hubo manifestación de interés de alguna persona integrante de la RAM, por lo que se ofrece a colaborar con esta tarea. Indica el señor González Quesada que, de ser aceptado, requiere de un oficio con el nombramiento para presentar a su jefatura en la Municipalidad de Oreamuno, con el fin de justificar el tiempo y espacio destinado al proyecto. -----

Se somete a votación agradecer al señor Coordinador de la RAM el apoyo al equipo de trabajo que realizará una propuesta de mejora a la metodología para la evaluación de archivos que se postulan al premio Luz Alba Chacón de Umaña. -----

ACUERDO 6: Agradecer al señor Daniel González Quesada, Coordinador de la Red de Archivos Municipales (RAM), su comunicado del 23 de agosto del presente año, donde informa su disponibilidad para colaborar en la revisión integral y propuesta de mejoras al documento “Metodología para la evaluación de los Archivos Centrales”, postulados al premio archivístico Luz Alba Chacón de Umaña, formando parte del equipo de trabajo que llevará a cabo esta labor y que coordina el señor Ricardo Badilla Marín, Secretario de este órgano colegiado. Formalmente, queda integrado al equipo de trabajo en representación de la RAM, por lo que oportunamente el señor Badilla Marín lo contactará para coordinar los detalles de su colaboración. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Ricardo Badilla Marín, Secretario. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 7: Oficio DNN-CSN-CA-112-2024 del 16 de agosto de 2024, suscrito por la señora Evelyn Aguilar Sandí, Secretaria del Consejo Superior Notarial, mediante el que comunica el acuerdo 7 de la sesión 18-2024 del 14 de agosto de 2024. A continuación, se transcribe el acuerdo de referencia: “a) Comunicar a las instituciones representadas en el Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado que, al 20 de enero de 2025 finalizan los nombramientos de los directores titulares y suplentes que conforman este Órgano Colegiado”, b) Solicitar a las instituciones de cita que, las personas que se designen para la conformación de ternas deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Código Notarial. **ACUERDO UNÁNIME DECLARADO FIRME**”. -----

Se incorpora la señora Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General al ser las 10:38 a.m. -----
Señor Sandi Baltodano: el Consejo Superior Notarial es un órgano colegiado creado tras la reforma del Código Notarial en 1998, cuando se estableció la Dirección Nacional de Notariado como entidad reguladora y fiscalizadora de la función notarial. Originalmente parte del Poder Judicial, en 2010 se trasladó al Poder Ejecutivo, adscrito al Ministerio de Justicia, tras una sentencia de inconstitucionalidad. El Consejo Superior Notarial, integrado por representantes de diversas instituciones como el Colegio de Abogados y el Registro Nacional, incluye al Archivo Nacional debido a su relevancia en la función notarial. La representación del Archivo Nacional en el Consejo es crucial para asegurar que las normativas que lo

afectan sean adecuadas. Ejemplos anteriores, como la defensa de Ana Lucía Jiménez, demuestran la importancia de esta representación. Actualmente, Evelyn Aguilar y Mauricio López, Coordinadora y Jefe del Departamento Archivo Notarial respectivamente, están en el Consejo y se considera vital su participación debido a su experiencia y conocimiento del tema. Se sugiere que los representantes del Archivo en el Consejo presenten informes trimestrales sobre su actuación, especialmente en temas relacionados con el Archivo Notarial. Además, se menciona la necesidad de una mayor participación de los miembros de la Junta Administrativa en visitas de delegaciones extranjeras y en proyectos interinstitucionales relacionados con el Archivo Notarial. Se propone que se me comisione junto con doña Carmen para que se coordine con los funcionarios relevantes para asegurar la atención adecuada a estas visitas y proyectos. -----

Señora Campos Ramírez: estoy de acuerdo con don Guillermo en que los representantes del Archivo Nacional ante el Consejo Superior Notarial presenten informes semestrales, aunque sería útil que consideraran hacerlo de manera trimestral para mantener a la Junta actualizada. Se mencionan los representantes actuales, don Mauricio y doña Evelin, y se les recordará la importancia de presentar los informes. También se menciona que la reciente visita de representantes de España fue improvisada debido a la falta de reuniones semanales de este órgano colegiado, pero que se manejó lo mejor posible. Aprovecho la ocasión para invitar a todos a un acto cívico institucional el 12 de septiembre, en el marco de la independencia, a las 1:45 en la institución. Finalmente, aclaro que la visita de España, organizada en torno a un Congreso del Colegio de Abogados, fue enriquecedora e incluyó a personalidades como don Alfonso Cavallé, quien ya había visitado la institución y discutió temas como el índice notarial y proyectos relacionados con esta Junta Administrativa. -----

Señor Sandi Baltodano: subrayo la importancia de documentar los acuerdos para que las reglas queden claras a futuro. Menciono que no he visto informes de los miembros del Consejo Superior Notarial, pero considero pertinente contar con reportes trimestrales. Además, se señala que un acuerdo reciente del Consejo, del cual ya se habló con Mauricio López, afecta al Archivo. Este acuerdo se refiere a la eliminación de un tipo de papel de seguridad y se sugiere que tener conocimiento previo sobre estos temas podría

permitir una mayor participación e intervención. Sugiero se me comisione y coordinar con doña Carmen diversos proyectos interinstitucionales y la atención a delegaciones extranjeras en temas notariales. A pesar de que hemos estado trabajando en estos temas con la Dirección Nacional de Notariado y con el Registro Nacional, no hay un acuerdo formal de la Junta que respalde este trabajo. Por ejemplo, hemos abordado la presentación de segundos testimonios en la ventanilla digital y hemos tenido reuniones al respecto, pero aún falta un acuerdo oficial que autorice estas coordinaciones. Este acuerdo sería esencial para garantizar que, en caso de cambios de autoridades en la Junta o en otras entidades, se mantenga la formalidad y el respaldo necesario para continuar con estas gestiones. -----

Señor Vargas Araya: solo para información, doña Carmen ante que otras entidades, consejos directivos, etcétera, se nombran representantes del Archivo Nacional. -----

Señora Campos Ramírez: en el ámbito del Archivo Nacional, existen varias comisiones y órganos relevantes, como en el Consejo Superior Notarial. La Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, adscrita a la Dirección General, con representación de la Junta que recientemente renovó el nombramiento de su representante historiador don Marco; Comisión Nacional de Memoria del Mundo, que incluye a la persona directora del Archivo Nacional; igualmente que, en la Comisión Nacional de Conmemoraciones Históricas, ésta última actualmente no tiene quorum y no ha estado operativa por varios meses, por lo que la organización de la celebración de la anexión del partido de Nicoya se realizó mediante una comisión auxiliar creada por decreto. Por otra parte, en el Consejo Intergubernamental del Programa Iberarchivos y la Asociación Latinoamericana de Archivos, en cuyo Comité Directivo ocupó el cargo de vocal; sobre estas representaciones internacionales les he informado sobre las principales actividades. -----

A nivel institucional, el Archivo Nacional coordina las siguientes comisiones: Comisión de Descripción, Comisión de Ética y Valores, Comisión de Control Interno, Comisión Editora de las Publicaciones del Archivo Nacional, en ésta última se cuenta con una persona representante de la Escuela de Filología y Literatura de la Universidad de Costa Rica, de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica y de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica. -----

Se somete a votación dar por recibido el oficio del CSN sobre los nombramientos de sus representantes.

ACUERDO 7.1: Comunicar a la señora Evelyn Aguilar Sandí, Secretaria del Consejo Superior Notarial, que esta Junta da por recibido el oficio DNN-CSN-CA-112-2024 del 16 de agosto de 2024, mediante el que se comunica el acuerdo 7 de la sesión 18-2024 del 14 de agosto de 2024, referente al vencimiento de los nombramientos de los directores titulares y suplentes que conforman ese Consejo al 20 de enero de 2025 e informa que procederá de conformidad. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación comisionar al señor Vicepresidente y a la señora Directora General para que presenten en una próxima sesión, propuesta de personas que puedan integrar la terna para el CSN. -----

ACUERDO 7.2: Comisionar al señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General para que presenten a esta junta en una próxima sesión, una propuesta de las personas que podrían integrar la terna solicitada por el Consejo Superior Notarial, para el nombramiento de los directores titulares y suplentes y que cumplan los requisitos que establece el Artículo 22 del Código Notarial. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación solicitar a las personas representantes del Archivo Nacional ante el CSP informes trimestrales. -----

ACUERDO 7.3: Informar a las personas representantes del Archivo Nacional, en calidad de director titular y suplente, en el Consejo Superior Notarial (CSN) de la Dirección Nacional de Notariado, que deben presentar informes trimestrales sobre los principales temas tratados y acordados en ese órgano colegiado, en particular aquellos que afectan el funcionamiento del Archivo Notarial. Se solicita que presenten el primer informe en los primeros cinco días de octubre y que contemple los meses del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Evelyn Aguilar Sandí, Coordinadora del Departamento Archivo

Notarial y miembro titular del CSN y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial y miembro suplente del CSN. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se somete a votación comisionar al señor Vicepresidente y a la señora Directora General para que coordinen los proyectos interinstitucionales e internacionales que se presenten en materia notarial. -----

ACUERDO 7.4: Comisionar al señor Guillermo Sandí Baltodano, Vicepresidente y la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, para que coordinen los proyectos interinstitucionales e internacionales que se presenten en la institución y que estén relacionados con los temas notariales, informando periódicamente a este órgano colegiado de los resultados que se obtengan. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Mauricio López Elizondo, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se retira temporalmente el señor Armando Vargas Araya, Primer Vocal, al ser las 10:49 a.m. -----

ARTÍCULO 8: Oficio DGAN-AI-013-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite el Informe de Fin de Gestión, con motivo de su jubilación anticipada a partir del 1 de septiembre de 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política; el artículo 123 inciso e) de la Ley 8292, Ley General de Control Interno y el procedimiento Presentación del informe de fin de gestión por parte del Jerarca y Titulares Subordinados de la Dirección General del Archivo Nacional, aprobado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional en acuerdo 14, sesión 23-2007, del 29 de agosto de 2007. -----

Señora Campos Ramírez: se ha iniciado el procedimiento de nombramiento de una persona para sustituir a la señora Méndez Madrigal. La coordinación está a cargo de la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura, que es la oficina facultativa, mientras que nosotros actuamos como una oficina auxiliar en este proceso. Todos los trámites están siendo coordinados con dicha oficina en el ministerio. Además, se ha solicitado la colaboración de doña Ivannia Valverde para una reunión relacionada con el nombramiento y tiene información adicional al respecto. -----

Señora Valverde Guevara: tuvimos una reunión con el equipo de recursos humanos y otros departamentos, donde revisamos los lineamientos de la Contraloría General de la República para la contratación. Hoy por la tarde, Recursos Humanos se reunirá con la Gestión institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para discutir la posibilidad de nombrar provisionalmente a una persona mientras se realiza el proceso de contratación definitiva, que es más largo y requiere la publicación de las bases del concurso en medios nacionales. Se les informará formalmente sobre esta posibilidad una vez que tengamos una respuesta del Ministerio de Cultura. -----

Señor Sandi Baltodano: precisamente me iba a referir a lo que acaba de explicar doña Ivannia, sobre el procedimiento para el nombramiento de un auditor interno. El proceso es un concurso público para el nombrar por plazo indefinido al auditor interno, pero tiene una serie de pasos y requisitos establecidos por la Contraloría, incluyendo la aprobación y entrevistas. Mientras se realiza este concurso, se puede nombrar un auditor interino por un máximo de un año, siempre que cumpla con los requisitos necesarios. Hubo cierta confusión respecto a un artículo que menciona el nombramiento, ya que no quedó claro si se refería al nombramiento de un auditor interino o a otro asunto. Sin embargo, se ratifica que el procedimiento es claro y que la explicación proporcionada es correcta. -----

Se incorpora el señor Armando Vargas Araya, al ser las 10:58 a.m. -----

Se retira temporalmente la señora Directora General al ser las 11:00 a.m. para atender una llamada de la Contraloría General de la República con las consultas de la actualización del reglamento de la Auditoría Interna. -----

Señora Valverde Guevara: en las sesiones 11 y 12, la Junta tomó dos acuerdos: uno para el nombramiento definitivo e indefinido, y otro sin especificar el tipo de nombramiento. La oficina de Recursos Humanos enviará documentos adicionales sobre estos temas y sobre el nombramiento interino. Además, se aprobarán las bases para el concurso, que implicará un proceso largo que incluye entrevistas, pruebas, intervención de la Contraloría y publicaciones. Se procederá según los acuerdos de las sesiones mencionadas. -----

Se somete a votación trasladar a la señora Coordinadora de la OAGIRH el informe de fin de gestión de la señora Méndez Madrigal. -----

ACUERDO 8: Trasladar a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, el DGAN-AI-013-2024 del 30 de agosto de 2024 y el Informe de Fin de Gestión de la señora Noemy Méndez Madrigal, con el fin de que se publique en el sitio web institucional y se entregue a la persona que se nombre en el puesto de Auditor Interno del Archivo Nacional. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III RESOLUTIVOS. -----

ARTICULO 9: Oficio DGAN-DAF-PROV 0037-2024, del 19 de agosto de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales Coordinador, Proveeduría Institucional, mediante el que solicita la aprobación del cartel de licitación menor denominada “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado”. El cartel en su totalidad se encuentra disponible en SICOP y cuenta con visto bueno técnico del señor Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, en su calidad de director de proyecto, junto con su equipo de apoyo, visto bueno técnico, legal y financiero. Se adjunta tabla resumen de la licitación de referencia: -----

Modalidad: Licitación Menor -----

Título: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO -----

Departamento: Administrativo Financiero -----

Objetivo: El suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado, obedece a las medidas correctivas establecidas en el diseño de Seguridad Humana y Protección contra Incendios del Archivo Nacional y que además es producto de los señalamientos del informe del Cuerpo de Bomberos, en donde señalan la necesidad del cerramiento de los diferentes pisos del edificio, lo cual genera que una vez que se lleven a cabo estos trabajos, no permitirán la circulación de aire dentro las oficinas, volviéndose un

tema prioritario contar con sistemas de control climático para regular la temperatura y mantener niveles seguros de CO2. -----

Adicionalmente, se cuentan con equipos con más de 20 años de antigüedad, equipos que no cuentan con tecnologías de eficiencia energética, con sistemas de funcionamiento obsoletos y con el uso de refrigerantes que afectan directamente la capa de ozono y generadores de calentamiento global. -----

Justificación de compra: Esta licitación se genera en virtud de la necesidad proveer de los equipos necesarios para preservar y conservar un ambiente laboral acorde con las disposiciones que rigen la materia de salud ocupacional y procurar con ello el desarrollo óptimo de las labores de oficina en distintas áreas de los edificios del Archivo Nacional, esto por cuanto las oficinas no cuentan con la ventilación suficiente provocando que las temperaturas suban constantemente. -----

Fecha publicación: 22 de agosto del 2024. -----

Fecha Apertura: 5 de setiembre del 2024. -----

Adjudicación prevista: 18 de setiembre del 2024. -----

Monto disponible ¢ 40 000 000.00 año 2025 -----

Reserva Presupuestaria Certificación presupuestaria 2025 -----

Multa 6.25% por incumplimiento -----

Cláusula Penal 0.17% por día de atraso -----

Garantía cumplimiento 5% -----

Director de Proyecto Jordy Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales -----

Líneas del cartel Línea N.º 1: SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO. -----

Garantía 24 meses -----

Experiencia requerida -----

- 5 años a partir de incorporación en CFIA -----
- Personal técnico calificado -----
- 1 ingeniero a cargo del proyecto con mínimo 5 años de experiencia en proyectos relacionados -----

- 2 instaladores certificados en la marca ofrecida -----

Admisibilidad de ofertas -----

- Análisis financiero -----
- Inscripción CFIA -----
- Personal certificado -----

Sistema de Evaluación -----

- Precio 70% -----
- Proyectos similares 10% -----
- Criterios sustentables 20% -----

Verificaciones -----

- Coordinación Unidad de Servicios Generales -----
- Asesoría Jurídica -----
- Unidad Financiero-Contable -----
- Unidad Proveeduría Institucional -----

Aprobación interna Requerida por parte de la Asesoría Jurídica -----

Señor Sandi Baltodano: hay confusión en la redacción entre el objetivo y la justificación de la compra. Según el comentario, el objetivo debería ser simplemente “brindar el suministro e instalar el sistema de aire acondicionado”. Lo que se menciona sobre medidas correctivas debería ser parte de la justificación, no del objetivo. Recomiendo que para futuros documentos se mantenga claro que el objetivo es solo el suministro e instalación y que la justificación debe abordar aspectos adicionales como las medidas correctivas, se busca mejorar la claridad en la redacción para futuros casos. -----

Se somete a votación aprobar el cartel de la Licitación Menor “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado”. -----

ACUERDO 9: Aprobar en su totalidad el pliego de la Licitación Menor dispuesto en SICOP, titulado “Suministro e instalación de sistemas de aire acondicionado”, por un monto anual estimado de ¢40.000.000,00 (cuarenta millones de colones), con cargo al presupuesto del 2025. Esta Junta toma nota

de que su publicación y adjudicación están previstas para setiembre del presente año y que su ejecución se realizará una vez iniciado el ejercicio económico del 2025. Con el fin de conocer el grado de avance de esta licitación, le solicita un informe ejecutivo al 31 de octubre del 2024. Comunicar este acuerdo al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, en atención al oficio DGAN-DAF-PROV-0037-2024 del 19 de agosto de 2024 y los documentos de referencia que adjunta “Especificaciones técnicas” y “Términos de referencia”, se aprueba continuar con el trámite. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad Servicios Generales, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y al Expediente de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

ARTICULO 10: Oficio DGAN-DAF-PROV-0039-2024 del 21 de agosto de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que hace llegar el informe de licitaciones reducidas de julio 2024, correspondientes a las compras adjudicadas durante el periodo. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. -----
Se somete a votación agradecer al señor Proveedor Institucional el informe de licitaciones reducidas de julio. -----

ACUERDO 10: Agradecer al señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, la remisión del DGAN-DAF-PROV-0039-2024 del 21 de agosto de 2024 y el informe de las contrataciones reducidas realizadas en julio del presente año. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Expediente Auditora Interna y al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 11: Oficio DGAN-CD-019-2024 del 22 de agosto de 2024, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador de la Comisión de Descripción, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y a este órgano colegiado, mediante el que se refiere al INFORME DGAN-AI-03-2024 del 31 de julio 2024 y al oficio DGAN-JA-192-2024 del 07 de agosto 2024, relacionados sobre el control interno en manejo de tomos en la Comisión de Descripción y labores de legalización de tomos de actas de sesiones II y III. A continuación, se transcribe lo siguiente: -----

1. Las actas de la Comisión de Descripción se encuentran en este momento impresas y debidamente firmadas. -----
2. La última sesión impresa es la N°1-2024 correspondiente al doce de marzo del dos mil veinticuatro. ---
3. La Comisión solo ha sesionado dos veces este año, por lo que la sesión N°2-2024 no ha sido aprobada en sesión ya que sin la representación de la persona funcionaria del Archivo Central no se cuenta con el quórum estructural para sesionar. -----
4. Con respecto a la legalización del libro II se informa que no se habían impreso las actas desde las sesiones 5-2023, y no desde el año 2019 como se indica. -----
5. Así mismo, con respecto a la apertura del libro III (folios en blanco que se están utilizando), se encuentran sin firma de la señora Méndez Madrigal, los siguientes folios: 5, 184 y 188. -----
6. Se aplicarán las medidas de control interno para no volver a presentar atrasos en la impresión y firma de actas y se imprimirán de forma completa. -----
7. Se toma nota de la Norma Técnica Nacional: Lineamientos para la elaboración de actas de órganos colegiados en soporte papel”. -----

Señora Valverde Guevara: la Comisión de Descripción es un órgano interno de la institución, regulado por un artículo del Reglamento Ejecutivo de la ley 7202. Su función principal es establecer las normas para la descripción archivística de documentos que ingresan al Archivo Histórico, Archivo Intermedio y Archivo Notarial, garantizando así que estos documentos estén accesibles al público. Además, revisa y aprueba normas archivísticas nacionales, como la norma vigente de descripción archivística que se aplica a todas las instituciones del Sistema Nacional de Archivos. Entre sus responsabilidades también está la

elaboración de entradas descriptivas para los fondos del Archivo Histórico, tanto de instituciones como de donantes particulares. La Comisión se encarga de mantener actualizado el cuadro de clasificación visible para los usuarios en las bases de datos. La Comisión está presidida por el Jefe del Departamento de Archivo Histórico, Javier Gómez e incluye a Rosibel Barboza, Coordinadora del Archivo Histórico, Pablo Ballester, Coordinador del Archivo Intermedio, el Jefe del Archivo Notarial y una coordinadora, Mauricio López y Evelyn Aguilar, el Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y el jefe del Departamento Tecnologías de Información. -----

Señor Sandi Baltodano: me parece que es evidente que no se tenían los mecanismos de control interno porque se materializó un riesgo como el que ahí se expone. Se solicita especificar las medidas de control interno que implemente esa comisión e informar sobre su implementación a la Junta Administrativa. -----

Se somete a votación solicitar al señor Presidente de la Comisión de Descripción las medidas específicas de control interno para que no se atrasen las actas. -----

ACUERDO 11: Comunicar al señor Javier Gómez Jiménez, Coordinador de la Comisión de Descripción, que esta Junta conoció el oficio_DGAN-CD-019-2024 del 22 de agosto de 2024 y toma nota de que las actas de esa comisión se encuentran impresas y debidamente firmadas, excepto el acta de la sesión 2-2024 que no ha sido aprobada y está sujeta al nombramiento de una persona encargada del Archivo Central, con el fin de contar con el quorum estructural requerido. Esta Junta le solicita especificar las medidas de control interno que implemente esa comisión con el fin de evitar atrasos en la impresión y firma de actas. Con respecto de los folios 5, 184 y 188 del libro III que no cuentan con la firma de la señora Auditora Interna, así como la aclaración de que las actas que no se habían impreso corresponden a partir de la sesión 5-2023 y no del 2019 como lo indica el informe de la señora Auditora, se dejará copia de este acuerdo en el expediente de Auditoría Interna, para que la persona que se nombre en el cargo de Auditor Interno revise y ponga en orden esta situación. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Expediente Auditoría Interna y Expedientes de Acuerdos Pendientes. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 12: Oficio DGAN-DG-492-2024 del 22 de agosto de 2024, suscrito por la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante el que traslada para conocimiento y resolución de esta Junta, el correo electrónico del 21 de agosto de 2024 del señor Dannier Orozco Arce, Gestor Sociocultural y Productos Audiovisual. El señor Orozco Arce solicita permiso para realizar tres tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional para un cortometraje de ficción, que simule una "nave extraterrestre", en la que se requeriría colocar unas luces neón en la fachada del edificio que no tendría objetos invasivos en su estructura. Como complemento, indica que las escenas tendrían una corta duración de unos 10 segundos cada una y la filmación sería en la noche. En cuanto al contenido de las escenas, indica que la historia trata de una madre y su hija que están sentadas cerca de un bosque, se les aparece una nave extraterrestre y entran en ella. Seguidamente con efectos digitales, harán el efecto de que aparezca y desaparezca. El señor Orozco Arce facilita los enlaces de dos cortometrajes producidos y una entrevista. La señora Campos Ramírez comenta que esta solicitud fue presentada en el 2022, trasladada a este órgano colegiado con el oficio DGAN-DG-482-2022 del 17 de noviembre de 2022, suscrito por el señor Set Durán Carrión, ex Director General, con el criterio legal DGAN-DG-AJ-093-2022 del 3 de noviembre de 2022, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica. En esa oportunidad, la Junta no autorizó la solicitud, indicando que al no contar con el guion completo de la producción y de no conocer el contexto en el que se desarrolla, no se puede determinar si existían razones de oportunidad y conveniencia para el interés general como lo dispone la normativa, así como para garantizar que no se comprometa la imagen de la institución. Esta decisión de la Junta fue comunicada con el oficio DGAN-JA-036-2023 del 2 de febrero de 2023. -----

Señora Vindas Rivera: opino que no se debe aceptar la solicitud para participar en el cortometraje. Considero que el Archivo Nacional es una institución pública de gran prestigio, no debe verse involucrado en proyectos como este, especialmente en el contexto político actual. Además, creo que aceptar la solicitud podría comprometer la estabilidad de los miembros de la institución y de la directora general, doña Carmen Campos. -----

Señor Vargas Araya: estoy de acuerdo con la recomendación hecha, ya que reiterar una solicitud que no cumple con lo estipulado previamente no es adecuado. Si no se conoce el guion o el contexto, no hay elementos suficientes para tomar una decisión diferente. -----

Se incorpora la señora Directora General al ser las 11:23 a.m. -----

Señora Castillo Solano: me preocupa la falta de información detallada en el expediente actual, similar a la situación previa. Se señala que no se han presentado documentos esenciales como el guion y el contexto requerido, lo cual impide una evaluación adecuada. La falta de detalles y la repetición de la solicitud en los mismos términos anteriores podrían representar un problema para la institución y la Junta. Por lo tanto, se sugiere que el acuerdo debería alinearse con las indicaciones dadas previamente, destacando la necesidad de información completa para evitar errores. -----

Señor Sandi Baltodano: en el contexto de la administración pública se deben seguir dos principios fundamentales: el principio de legalidad y el principio de interés público. El principio de legalidad establece que la administración solo puede actuar dentro de lo que le autoriza expresamente la ley; el principio de interés público dicta que todas las acciones administrativas deben beneficiar a la sociedad en general. En el caso discutido, se argumenta que ninguno de estos principios se cumple. No existe una norma que permita que la administración pública proporcione una imagen a particulares, ni se observa un beneficio claro para el interés público. Se menciona que, incluso con una descripción más detallada o un guion, no se justifica la autorización de tal acción, dado que no se cumple con los principios mencionados. Se ilustra con el ejemplo de las expropiaciones, donde el estado debe declarar un interés público para justificar la toma de una propiedad privada, lo cual subraya la necesidad de cumplir con estos principios para cualquier acción administrativa. -----

Señor Badilla Marín: todos estamos sobre la misma línea. En consecuencia, se propone que el acuerdo sea redactado para rechazar y no autorizar la solicitud del señor Orozco Arce. -----

Se somete a votación rechazar la solicitud del señor Orozco Arce sobre realizar tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional, por no cumplir con los principios de legalidad y de interés público. -----

ACUERDO 12: Comunicar al señor Dannier Orozco Arce, Gestor Sociocultural y Productos Audiovisual, que esta Junta conoció su solicitud mediante correo electrónico del 21 de agosto de 2024, respecto de realizar tres tomas en el jardín del edificio del Archivo Nacional para un cortometraje de ficción. Lamenta no atender satisfactoriamente esa solicitud, por cuanto no cumple con el principio de legalidad y no existen razones de oportunidad y conveniencia para el interés público, a que están obligadas a responder las instituciones públicas, según el ordenamiento jurídico. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General e Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 13: Oficio DGAN-DG-AJ-59-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Jenny Ramírez Valerio**, cédula de identidad 4-0132-0230, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Ramírez Valerio le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 23 de diciembre de 2022, por un monto total de **₡342.482,00** (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos colones exactos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Jenny Ramírez Valerio. -----

ACUERDO 13: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Jenny Ramírez Valerio**, cédula de identidad 4-0132-0230, ex funcionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 23 de diciembre de 2022, por un monto total de **¢342.482,00** (trescientos cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y dos colones exactos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-059-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

Se da un receso a las 11:37 a.m. y se regresa a las 11:45 a.m. -----

ARTICULO 14: Oficio DGAN-DG-AJ-60-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida a la señora **Rocío Rivera Torrealba**, cédula número 1-0414-0951, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Rivera Torrealba le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo, cesantía y vacaciones durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de **¢201.483,33** (doscientos un mil cuatrocientos ochenta y tres colones con treinta y tres céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024,

firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Rocío Rivera Torrealba. -----

ACUERDO 14: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Rocío Rivera Torrealba**, cédula número 1-0414-0951, exfuncionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo, cesantía y vacaciones, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, por un monto total de **¢201.483,33** (doscientos un mil cuatrocientos ochenta y tres colones con treinta y tres céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-060-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 15: Oficio DGAN-DG-AJ-61-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que traslada para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Johnny Solano Castro**, cédula de identidad 3-0290-636, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Solano Castro le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones durante el período del 01 de mayo de 2020 al 6 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢438.366,67** (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Johnny Solano Castro. -----

ACUERDO 15: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Johnny Solano Castro**, cédula de identidad 3-0290-636, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y vacaciones, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 6 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢438.366,67** (cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos sesenta y seis colones con sesenta y siete céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-061-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido

presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 16: Oficio DGAN-DG-AJ-62-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Marco Calderón Delgado**, cédula de identidad 2-0349-0768, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Calderón Delgado le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 30 de noviembre de 2023, por un monto total de **¢455,971.99** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un colones con noventa y nueve céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas

patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Marco Calderón Delgado. -----

ACUERDO 16: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Marco Calderón Delgado**, cédula de identidad 2-0349-0768, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 30 de noviembre de 2023, por un monto total de **¢455,971.99** (cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y un colones con noventa y nueve céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-062-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 17: Oficio DGAN-DG-AJ-63-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Daniel Aguilar Rojas**, cédula de identidad 3-0292-0837, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Aguilar Rojas le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de enero de 2024, por un monto total de **¢502,824.28** (quinientos dos mil ochocientos

veinticuatro colones con veintiocho céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Daniel Aguilar Rojas. -----

ACUERDO 17: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Daniel Aguilar Rojas**, cédula de identidad 3-0292-0837, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de enero de 2024, por un monto total de **¢502,824.28** (quinientos dos mil ochocientos veinticuatro colones con veintiocho céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-063-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del

Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 18: Oficio DGAN-DG-AJ-64-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Sonia Patricia Arrones Cordero**, cédula de identidad 1-0614-0486, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Arrones Cordero le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2023, por un monto total de **₡510,033.12** (quinientos diez mil treinta y tres colones con doce céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. - Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Sonia Patricia Arrones Cordero.

ACUERDO 18: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Sonia Patricia Arrones Cordero**, cédula de identidad 1-0614-0486, exfuncionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2023, por un monto total de **₡510,033.12** (quinientos diez mil treinta y tres colones con doce céntimos). De

conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-064-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 19: Oficio DGAN-DG-AJ-65-2024 del 28 de agosto de 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Karla Bustos Mendoza**, cédula de identidad 7-0169-0067, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Bustos Mendoza le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de septiembre de 2022, por un monto total de **¢252,267.28** (doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete colones con veintiocho céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para

cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Karla Bustos Mendoza. -----

ACUERDO 19: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Karla Bustos Mendoza**, cédula de identidad 7-0169-0067, exfuncionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 2 de septiembre de 2022, por un monto total de **¢252,267.28** (doscientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y siete colones con veintiocho céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-065-2024 del 28 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Guiselle Mora Durán, Coordinadora y Krizya Vidal Herrera, Abogada, ambas de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 20: Oficio DGAN-DG-AJ-66-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida de la señora **Dilcia Moya Hernández**, cédula de identidad 1-0613-0997, exfuncionaria del Archivo Nacional. A la señora Moya Hernández le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 1 de octubre de 2023, por un monto total de **¢436,148.66** (cuatrocientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con sesenta y seis céntimos), desglosado como se detalla en el

anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales a la señora Dilcia Moya Hernández. -----

ACUERDO 20: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor de la señora **Dilcia Moya Hernández**, cédula de identidad 1-0613-0997, exfuncionaria del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 1 de octubre de 2023, por un monto total de **¢436,148.66** (cuatrocientos treinta y seis mil ciento cuarenta y ocho colones con sesenta y seis céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-066-2024 del 30 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 21: Oficio DGAN-DG-AJ-67-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Didier De La O Villalobos**, cédula de identidad 4-0157-0286, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor De La O Villalobos le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de **¢233,978.55** (doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho colones con cincuenta y cinco céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Didier De la O Villalobos. -----

ACUERDO 21: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Didier De La O Villalobos**, cédula de identidad 4-0157-0286, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2021, por un monto total de **¢233,978.55** (doscientos treinta y tres mil novecientos setenta y ocho colones con cincuenta y cinco céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-067-2024 del 30 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría

Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 22: Oficio DGAN-DG-AJ-68-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **Álvaro Mora Arce**, cédula de identidad 1-0546-0684, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Mora Arce le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 27 de octubre de 2022, por un monto total de **₡357,474.14** (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con catorce céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor Álvaro Mora Arce. -----

ACUERDO 22: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **Álvaro Mora Arce**, cédula de identidad 1-0546-0684, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 27 de octubre de 2022, por un monto total de **₡357,474.14** (trescientos cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cuatro colones con catorce céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-068-2024 del 30 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 23: Oficio DGAN-DG-AJ-69-2024 del 30 de agosto de 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, mediante el que trasladan para aprobación de esta Junta, proyecto de resolución para el pago de aumento del costo de vida del señor **José Alberto Garro Zamora**, cédula de identidad 4-0112-0155, exfuncionario del Archivo Nacional. Al señor Garro Zamora le corresponde el aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **₡425,851.90** (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y un colones con noventa céntimos), desglosado como se detalla en el anexo. El documento se basa en el oficio DGAN-DAF-RH-569-2024 del 30 de julio de 2024, recibido el 05 de agosto de 2024, firmado por Andrea Torres Hernández y Helen Barquero Durán, ambas de la Oficina

Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el anexo con los cálculos que cuentan con la revisión y autorización de los señores Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero y Víctor Julio Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Además, la certificación DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio de 2024, emitida por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable, que el presupuesto ordinario del 2024 incluye los fondos necesarios en la partida de Remuneraciones para este pago, con partidas específicas para sueldos para cargos fijos, dedicación exclusiva, salario escolar, aguinaldo y cuotas patronales a la CCSS; además de fondos en la partida de Transferencias Corrientes para prestaciones legales y cuotas estatales a la CCSS. -----

Se somete a votación aprobar el pago de diferencias salariales al señor José Alberto Garro Zamora. -----

ACUERDO 23: Aprobar el pago de diferencias salariales a favor del señor **José Alberto Garro Zamora**, cédula de identidad 4-0112-0155, exfuncionario del Archivo Nacional, correspondiente al aumento por costo de vida 2020 y diferencias salariales generadas en los rubros de salario escolar, aguinaldo y cesantía, durante el período del 01 de mayo de 2020 al 31 de diciembre de 2023, por un monto total de **¢425,851.90** (cuatrocientos veinticinco mil ochocientos cincuenta y un colones con noventa céntimos). De conformidad con el oficio DGAN-DG-AJ-069-2024 del 30 de agosto del 2024, suscrito por la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora y el señor Greivin Venegas Portilla, Abogado, ambos de la Unidad Asesoría Jurídica, así como de la certificación de contenido presupuestario DGAN-DAF-FC-092-2024 del 30 de julio del 2024, suscrita por el señor Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Se comisiona al señor Alexander Castro Mena, presidente y representante legal para la firma de la resolución respectiva y que se notifique de inmediato. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, a los señores Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 24: Oficio DGAN-DG-PRO-0041-2024 del 3 de septiembre de 2024, suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que solicita la integración

de un órgano director con el fin de gestionar la resolución del contrato suscrito con la empresa InterHAND S. A. dada la imposibilidad de la empresa de continuar brindando el servicio de licenciamiento de Acrobat por un aumento en el precio por parte del fabricante. El señor Vega Morales propone nombrar a la señora Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información y al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Asesoría Jurídica, además de su persona. Una vez nombrado este órgano director se continuará con el proceso en el SICOP, dando la audiencia al contratista e informando a la Junta de los resultados. -----

Señora Campos Ramírez: el documento aborda la resolución de un problema relacionado con el contrato de licenciamiento de Acrobat con la empresa InterHAND S.A., debido a un aumento en el precio por parte del fabricante, la empresa no puede seguir ofreciendo el servicio en las condiciones actuales. El señor Elías Vega Morales, coordinador de Proveeduría Institucional propone formar un órgano director para gestionar la rescisión del contrato. Sugiere nombrar a la señora Petronila Mairena, jefa del Departamento Tecnologías de Información y al señor Greivin Alberto Venegas Portilla, abogado de la Asesoría Jurídica y su persona, para formar parte de este órgano. La Junta debería aprobar esta propuesta y permitir que el órgano director continúe con el proceso de rescisión del contrato, asegurando que el contratista sea escuchado y que se informe a la Junta de los resultados. Mientras se realiza una nueva contratación, se utilizarán dos licencias tradicionales existentes para gestionar actas digitales y libros contables. -----

Señor Sandi Baltodano: le consulto doña Carmen, que, si no nos impacta esto en el cotidiano trabajo en las diferentes unidades, pero le entiendo que no, que no nos afectaría. -----

Señora Campos Ramírez: así es don Guillermo, nos vamos a acomodar con las dos licencias que tenemos actualmente. -----

Se somete a votación nombrar como órgano director de la rescisión contractual con la empresa InterHAND S. A. a la señora Jefe del DTI, señor abogado de la UAJ y al señor Proveedor Institucional. -----

ACUERDO 24: Nombrar a la señora Petronila Mairena Traña, Jefe del Departamento Tecnologías de Información (DTI), a los señores Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la Unidad Asesoría Jurídica (UAJ) y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional (UPROV), como miembros

del órgano director para gestionar la resolución contractual con la empresa InterHAND S. A. por la imposibilidad de seguir brindando el servicio de licenciamiento de Acrobat, dado el aumento de precio por parte del fabricante, en atención a lo solicitado por el señor Vega Morales con el oficio DGAN-DG-PROV-0041-2024 del 3 de septiembre de 2024. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, Ivannia Valverde Guevara, Subdirectora General, Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la AUJ, Petronila Mairena Traña, Jefe del DTI, a los señores Elías Vega Morales, Coordinador de la UPROV, Greivin Alberto Venegas Portilla, Abogado de la UAJ y Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTICULO 25: Oficio MP-DMP-DVA-OF-0441-2024 del 26 de agosto de 2024 y recibido el 3 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia, mediante el que hace llegar el Informe MP-DMP-AI-RH-0001-2024 del 15 de julio de 2024, suscrito por la señora Xinia Solís Torres y el señor Edgar Chavarría, ambos funcionarios de la Auditoría Interna del Ministerio de la Presidencia, en el que solicita la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario respecto al aparente defectuoso visado y tramitación de facturas en una contratación pública, en el que estaría implicada una persona funcionaria que en la actualidad labora en el Archivo Nacional. Indica el señor Rodríguez Bogle que remite la documentación para que se valore la instrucción del procedimiento administrativo indicado, de conformidad con la normativa vigente. -----

Señora Campos Ramírez: se debe mantener la confidencialidad de la identidad de una persona presuntamente involucrada en una falta. El oficio MP-DMP-DVA-OF-0441-2024, recibido el 3 de septiembre y suscrito por el viceministro de la Presidencia, Jorge Rodríguez Bogle, remite un informe de auditoría interna que sugiere la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario. Este informe, fechado el 15 de julio, señala deficiencias en la tramitación de facturas en una contratación pública y menciona a un funcionario que actualmente labora en el Archivo Nacional. El señor Rodríguez Bogle solicita que se inicie el procedimiento administrativo de acuerdo con la normativa vigente y se propone que la servidora encargada proceda según el artículo 127 del Reglamento Autónomo del Ministerio de Cultura y Juventud, ya que tiene la potestad disciplinaria sobre los empleados de la institución. Además,

se enfatiza en la importancia de mantener la confidencialidad del nombre de la persona implicada. Se solicita la aprobación para proceder con el asunto bajo estas condiciones. -----

Se somete a votación trasladar a la señora Directora General el oficio e informe recibido del Viceministerio de la Presidencia para que proceda de conformidad. -----

ACUERDO 25: Trasladar a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, el oficio MP-DMP-DVA-OF-0441-2024 del 26 de agosto de 2024 y recibido el 3 de setiembre de 2024, suscrito por el señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia y el Informe MP-DMP-AI-RH-0001-2024 del 15 de julio de 2024, sobre presunta falta de una persona funcionaria que actualmente labora en el Archivo Nacional, para que proceda según corresponda, en virtud de ostentar la potestad disciplinaria según el artículo 127 del Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Cultura y Juventud. Enviar copia de este acuerdo al señor Jorge Rodríguez Bogle, Viceministro de la Presidencia. Aprobado por unanimidad.

ACUERDO FIRME. -----

CAPITULO IV. INFORMATIVOS. -----

ARTICULO 26: Copia de la circular DGAN-DG-08-2024 del 31 de agosto de 2024, suscrita por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, dirigida al personal de la institución, mediante la que invita al acto cívico de la Independencia el jueves 12 de septiembre de 2024, a la 1:45 p.m. **SE TOMA**

NOTA. -----

ARTÍCULO 27: Copia del oficio DGAN-DAF-0237-2024 del 21 de agosto del 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, mediante la que solicita el trámite para la devolución de la suma de ₡22.500,00 (veintidós mil quinientos colones), que por error depositó en una de las cuentas de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, siendo que era realmente para la empresa Master Lex. Monto depositado 22.500,00. Gastos administrativos 3.535,14, neto a reintegrar 18 964,86. **SE TOMA NOTA.** ---

Señor Sandi Baltodano: no me queda claro exactamente lo que pasó. Aunque los informes son informativos, hubo un error en el depósito. ¿de quién fue el error? ¿qué pasó? además, hay unos gastos administrativos; ¿quién los sufraga? -----

Señora Campos Ramírez: en la caja institucional y en cuentas corrientes se producen errores en los depósitos, como enviarlos a cuentas incorrectas o con montos erróneos. Cuando ocurre esto, se realiza una devolución a solicitud de la persona usuaria. Don Danilo Sanabria verifica que el dinero no corresponda a un servicio prestado antes de autorizar la devolución. La Junta Administrativa debe aprobar estas devoluciones, pero se ha delegado a mi persona específica la aprobación de las devoluciones que no requieran revisión de la Junta. Si el error es de la persona usuaria, se cobra un gasto administrativo de 3,535,14 colones para cubrir el trámite. Si el error es de la institución, se devuelve el monto completo sin deducción por gastos administrativos. Cada quincena se gestiona alrededor de dos o tres devoluciones por errores en los depósitos. -----

Señor Sandi Baltodano: se sugiere que los temas meramente administrativos, como los errores en los depósitos, no se incluyan en el orden del día ni en la documentación de la Junta Administrativa, ya que esto aumenta la carga de trabajo. Se propone que estos asuntos se manejen internamente para simplificar la gestión y reducir la documentación innecesaria. -----

Señora Campos Ramírez: se propone que se informe al señor Danilo que no es necesario copiar estos casos a la Junta Administrativa, para simplificar la gestión documental y evitar la acumulación de información innecesaria en el expediente. -----

ARTÍCULO 28: Oficio DGAN-DAF-RH-630-2024 del 20 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán Coordinadora y Andrea Torres Hernández Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, en respuesta al oficio DGAN-JA-648-2022 del 12 de diciembre de 2022, la Junta Administrativa del Archivo Nacional aprobó que el señor Luis Alexander Castro Mena, presidente, firmara una resolución para realizar una deducción mensual de ₡39.909,37 de la señora Adriana Soto Sánchez, a partir de enero de 2023 y por un periodo de tres años. Se solicitó coordinar con el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) y proporcionar informes semestrales. Se remite cuadro informativo de los rebajo y saldo adeudado al mes de julio 2024, siendo que a la fecha de corte se tiene un monto pendiente de 997.734,32 (novecientos noventa y siete mil setecientos treinta y cuatro colones con treinta y dos céntimos). **SE TOMA NOTA.** ----

ARTICULO 29: Correo electrónico del 20 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, por medio del que informa a la Unidad de Proveeduría institucional sobre jubilación de la señora Noemy Méndez Madrigal, con respecto a la devolución de bienes de la institución. Cabe anotar, que la señora Méndez se encuentra en periodo de vacaciones proporcionales hasta el 30 de agosto de 2024, las cuales aplica por su jubilación anticipada. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 30: Copia del correo electrónico del 20 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, por medio del que le informa que, debido a su jubilación a partir del 31 de agosto de 2024, debe preparar y presentar un informe de fin de gestión en formato digital, con firma respectiva y entregarlo a quien lo designó, a la Junta Administrativa del Archivo Nacional y a la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Además, se le excluye del Sistema de Declaración Jurada de Bienes de la Contraloría General de la República a partir de esa fecha. De acuerdo con el Decreto Nº 32333 MP-J deberá presentar una Declaración Final dentro de los treinta días hábiles posteriores a su cese, indicando las variaciones en su patrimonio. Para hacerlo, debe generar una nueva clave en el enlace proporcionado y enviar el comprobante a la OAGIRH. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 31: Copia del oficio DGAN-DAF-RH-638-2024 del 22 de agosto del 2024, suscrito por las señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Andrea Torres Hernández, Profesional, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, dirigido a los señores Gerencia de Pensiones Caja Costarricense del Seguro Social informando que la señora Noemy Méndez Madrigal, cédula de identidad No. 01-0595-0084, cesa sus funciones a partir del 01 de setiembre del 2024, siendo su último día laboral el 31 de agosto del 2024, por motivo de jubilación. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 32: Oficio DGAN-DAF-RH-623-2024 del 23 de agosto de 2024, suscrito por la señoras Helen Barquero Durán, Coordinadora y Meredith J. Zúñiga Vargas, Analista Gestión Empleo, ambas de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, informando lo siguiente: se ha recibido el oficio MCJ-DVA-GIRH-2236-2024, fechado el 22 de agosto de 2024, en respuesta al oficio DGAN-DAF-RH-421-

2024 del 30 de julio de 2024, sobre la ocupación del puesto No. 501071 Clase Auditor Nivel 1 sin especialidad con cargo de Auditor Interno. Se informa que, al ser un puesto excluido, no requiere aprobación de la Secretaría de la Autoridad Presupuestaria. Por lo tanto, se iniciarán las gestiones para la contratación conforme a los “Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna” de la Contraloría General de la República, según la Resolución R-DC-83-2018 (modificada por Resolución R-DC-00055-2023). Se proporcionará información adicional según sea necesario. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 33: Correo electrónico del 26 de agosto del 2024 del señor Antonio Calderón Arroyo, Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, indica que como parte del proceso de conciliación de información, conforme a lo requerido por la Contraloría General de la República y de acuerdo al procedimiento establecido en el oficio DCN-1006-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se notifica la información de registro contable y presupuestario de los ingresos depositados a fondo general durante el primer semestre del 2024. Cada institución debe brindar respuesta en un plazo no mayor a cinco días hábiles. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 34: Correo electrónico del 27 de agosto del 2024 del señor Jesús Araya Zúñiga, Dirección General de la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, dirigido a Jerarcas, Gerentes, Directores Administrativo y Financiero, Jefe o Encargado de Contabilidad, Poderes de la República y Órganos Auxiliares, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras No Bancarias, Universidades Estatales, Sector Municipal, Empresas Públicas, Comisiones Institucionales de NICSP/NIIF informando que, en los últimos años, la Estrategia de Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad ha destacado la importancia de las conciliaciones bancarias tanto para entidades bajo NICSP como para Empresas Públicas con NIIF. En 2017 y antes, la contabilidad presupuestaria llevó a la pérdida de algunos aspectos técnicos importantes, como la conciliación bancaria, que son esenciales para el control interno y la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo. Desde 2022, la Contabilidad Nacional ha establecido normativa y capacitación sobre la necesidad de realizar conciliaciones bancarias, un procedimiento clave para controlar y valorar riesgos asociados a las cuentas de efectivo. Este proceso implica comparar el estado de cuenta del banco con el libro de banco del ente,

ajustando las diferencias para determinar el saldo correcto. Además, la gestión de cuentas de Caja Única bajo la normativa de Tesorería Nacional debe realizarse mediante el Estado de Cuenta SCCF, sin necesidad de confirmación de saldos, a diferencia de las cuentas recíprocas con otros entes, donde sí se requiere confirmación. La Contabilidad del Poder Ejecutivo sigue lo determinado por el SCCF y no puede resolver discrepancias entre registros; cada ente debe conocer bien la normativa de Tesorería Nacional para manejar estas situaciones. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 35: Copia del oficio ABE-OF-01-2024 del 27 de agosto de 2024, suscrito por el señor Alexander Barquero Elizondo, dirigido al señor Jorge Rodríguez Vives, Ministro de Cultura y Juventud mencionando que se enteró de que se ha detenido la designación del Encargado del Archivo Central del Archivo Nacional de Costa Rica por instrucciones de su despacho. Como ciudadano comprometido con la transparencia y el buen funcionamiento de las instituciones públicas, solicito información sobre la plaza mencionada, amparado por la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 36: Copia del oficio DGAN-DAF-242-2024 del 29 de agosto de 2024, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, en que solicita la devolución de ₡252.748,14 a Advice Legal Studio, Limitada, los cuales fueron depositados por error a las cuentas del Archivo Nacional. Monto neto depositado ₡252.748,14, menos gastos administrativos ₡3.535,14, neto a reintegrar ₡249 213,00. **SE TOMA NOTA.** --

ARTICULO 37: Copia del correo electrónico del 28 de agosto del 2024 de la señora Meredith Zúñiga Vargas, Profesional de la Oficina Auxiliar Gestión Institucional de Recursos Humanos, recuerda a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, sobre la entrega del Informe final de Gestión en formato digital, firmado y conforme, antes del último día hábil. También informa que, a partir del 31 de agosto de 2024, se excluirá a la Auditora de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República. Según el Decreto Nº 32333 MP-J se debe presentar una declaración final dentro de los 30 días hábiles siguientes al cese del cargo, detallando las variaciones patrimoniales. Para hacerlo, se debe acceder al enlace proporcionado, generar una nueva clave y consultar el manual de usuario disponible. **SE TOMA**
NOTA. -----

ARTICULO 38: Correo electrónico del 29 de agosto del 2024 del señor José Mario Vargas Campos, Encargado de Bienes y Almacén de Suministros, referente al acuerdo 6, sesión ordinaria 012-2024 para la devolución de bienes de la señora Noemy Méndez Madrigal, al respecto informa: “El señor José Mario en compañía de la compañera Zeirys Gamboa Naranjo, secretaria de la JAAN, se ha realizado una verificación física de los activos para su devolución en la oficina de la Auditoría Interna. Es importante mencionar que todos los activos descritos en el formulario adjunto se encuentran en dicha oficina, con la excepción de la computadora portátil con placa 0780003992. (Esta computadora portátil fue entregada al compañero Bryan Vásquez y ha sido verificada en DTI para su asignación a otro usuario). Se adjunta a este correo el formulario con los detalles de los activos revisados y firmados manualmente por el señor José Mario Vargas Campos y las compañeras involucradas. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 39: Copia del correo electrónico del 30 de agosto del 2024 de la señora Carmen Campos Ramírez, Directora General, dirigido a la señora Karen Oviedo Rojas, Procuradora, Área Derecho de la Función Pública, Procuraduría General de la República, indica que como complemento a lo informado en el oficio DGAN-DG-412-2024 del 19 de julio de 2024, se informa que la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, se acoge a su jubilación a partir del 31 de agosto del presente año. Se adjunta la acción de personal. **SE TOMA NOTA.** -----

ARTICULO 40: Copia de la certificación DGAN-CNSED-033-2024 del 23 de agosto del 2024, suscrita por la señora Mellany Otárola Sáenz, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en cumplimiento del acuerdo 14.2 de la sesión ordinaria N°11-2024 celebrada el 07 de agosto 2024, por este órgano colegiado. Tal como lo solicitó la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Directora General, en la certificación se incluye el detalle de cada una de las 15 sesiones realizadas entre agosto de 2023 y agosto de 2024, cumpliendo a cabalidad con la normativa vigente. **SE TOMA NOTA.** ----

Al ser las doce horas con diecisiete minutos se levanta la sesión. -----

Guillermo Sandi Baltodano

Vicepresidente

Ricardo Badilla Marín

Secretario